

Instrucciones de 6 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por las que se establece el proceso de admisión y matriculación con el fin de cursar enseñanzas correspondientes a cursos de especialización en régimen presencial, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el curso 2020-2021.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula en su artículo 27 los cursos de especialización de formación profesional e indica los requisitos y condiciones a que deben ajustarse dichos cursos de especialización. En el mismo artículo se indica que versarán sobre áreas que impliquen profundización en el campo de conocimiento de los títulos de referencia, o bien una ampliación de las competencias que se incluyen en los mismos. Por tanto, en cada curso de especialización se deben especificar los títulos de formación profesional que dan acceso al mismo.

En este sentido los cursos de especialización deben responder de forma rápida a las innovaciones que se produzcan en el sistema productivo, así como a ámbitos emergentes que complementen la formación incluida en los títulos de referencia.

Asimismo, el artículo 9 del citado real decreto, establece la estructura de los cursos de especialización y se indica en el artículo 27, que, dada la naturaleza de los mismos, se requiere la especificación completa de la formación.

Conforme a la identificación, perfil profesional del curso de especialización, competencia general, competencias profesionales, personales y sociales, entorno profesional y la perspectiva del curso de especialización en el sector o sectores habrá que atenerse a lo expresado en los diferentes Reales Decretos que establecen, a su vez, los distintos cursos de especialización.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Cantabria considera necesaria la implantación de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha el Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad. Este plan se vertebra entorno a cinco ejes: acreditación de las competencias básicas y profesionales, formación en digitalización aplicada en sectores productivos, aulas de emprendimiento en Formación Profesional, incremento de plazas en Formación Profesional y conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada.

El Plan tiene por misión garantizar una formación y cualificación profesional a toda la población, desde estudiantes de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo hasta la población activa, facilitando:



- A nivel individual, la incorporación, permanencia y progresión en el mercado laboral.
- A nivel social, el soporte para la equidad de oportunidades formativas.
- A nivel económico, la cobertura de las necesidades de cualificación y talento que requieren los sectores productivos.

Esta formación incorporará, además de una sólida capacitación técnica, habilidades como la creatividad, competencias digitales, capacidades analíticas y predictivas y actitudes proactivas.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional tiene interés en generar un redimensionamiento de la oferta educativa de Formación Profesional para relanzar sectores productivos y cualificar al alumnado en ofertas formativas acordes con las necesidades de empleabilidad manifestadas por los diferentes sectores económicos. Con el fin de llevar a cabo estas acciones se realiza la implantación de cursos de especialización conforme a la Orden EFT/31/2020, de 13 de agosto, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional e idiomas en centros públicos para el curso escolar 2020-2021, derivada del Plan para la Formación Profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

Primero.- Objeto

Informar a los centros educativos, que tiene autorizada la implantación de cursos de especialización para el próximo curso 2020-2021, sobre el proceso de admisión y matriculación que deben llevar a cabo con el alumnado interesado en cursar dichas enseñanzas en régimen presencial que se imparten en centros sostenidos con fondos públicos, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Oferta de plazas

El número de plazas que deben ofertarse para cada uno de los cursos de especialización autorizados será de 15. Para la puesta en funcionamiento del curso será necesario un mínimo de 11 personas, salvo que sea autorizado un número menor por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Tercero.- Criterios generales.

1. Los titulares de los centros sostenidos con fondos públicos se asegurarán de la colaboración de su centro con las tareas organizativas y de atención a las personas solicitantes.
2. En el supuesto de que el número de solicitudes de admisión sea superior al de plazas ofertadas se aplicarán los criterios de prioridad según la nota del expediente académico del alumno correspondientes a las enseñanzas que le permitan acceder a los cursos de especialización. En caso de empate se utilizará como criterio de desempate el orden alfabético del primer apellido atendiendo al resultado del sorteo



público para el desempate en la asignación de plazas escolares del procedimiento de admisión de alumnos para cursar ciclos formativos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020-2021, en régimen presencial.

Cuarto.- Requisitos de acceso a cursos de especialización y de reserva de plazas.

1. Los requisitos de acceso a los cursos de especialización se especifican en los diferentes Reales Decretos que regulan cada uno de ellos.
2. En cumplimiento del apartado 2 del artículo 75 de la LOE, se reservará un 5% de las plazas para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Las plazas reservadas a las personas con discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán a las restantes plazas ofertadas.
3. En cumplimiento del apartado 9.3 a) del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, se reservará un 5% de las plazas para estudiantes que tengan vigente su condición de deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Las plazas reservadas a deportista de alto nivel y alto rendimiento que no resulten cubiertas se acumularán a las restantes plazas ofertadas.
4. En ambos casos el cálculo de plazas reservadas se hará redondeando al entero superior.

Quinto.- Solicitudes de admisión.

1. Las personas interesadas podrán presentar tantas solicitudes de admisión como cursos de especialización se convoquen, siempre y cuando se tenga la condición de acceso a cada uno de ellos.
2. Las personas presentadoras de solicitud, podrán oponerse a que los centros educativos hagan pública la condición de discapacidad de la persona solicitante, igual o superior del 33%, en los listados de adjudicación. No obstante, todas las personas presentadoras de solicitud tendrán acceso, previa petición escrita a la dirección del centro en el que presentaron su solicitud, al resultado detallado de las adjudicaciones de todas las personas solicitantes que compiten con ellos por una plaza escolar.
3. El periodo de admisión será del 9 al 20 de noviembre, ambos días inclusive.
4. Las solicitudes de admisión serán presentadas físicamente en el centro educativo donde se imparte el curso de especialización.

Sexto.- Documentación.

1. La documentación acreditativa que deberá acompañar a dicha solicitud, anexo II, es la siguiente:
 - a) Acreditación de la identidad de la persona presentadora y/o solicitante.
 - b) Acreditación del expediente académico. Salvo que la persona solicitante y/o presentadora se oponga, el centro educativo podrá consultar o recabar de oficio la información académica en el sistema de Gestión Yedra, siempre que el título



académico que se aporte como requisitos de admisión pueda ser consultado por el mismo. En caso de no constar ahí dicha información se deberá aportar la documentación acreditativa. El expediente académico se acreditará mediante copia de certificación académica personal.

- c) La discapacidad del alumnado se acreditará mediante copia del certificado del grado de discapacidad, expedido por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria o equivalente de cualquier otra comunidad autónoma o país de procedencia o, en su caso la certificación emitida por el INSS o equivalente para clases pasivas para las situaciones previstas en el precitado artículo 4.2. del Real Decreto Legislativo, 1/2013, de 29 de noviembre.
- d) Acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento. Deberá aportarse copia de la certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.

Séptimo.- Publicación de datos provisionales de solicitantes.

Una vez finalizado el periodo de admisión, y estudiadas las solicitudes recibidas, los centros educativos publicarán el listado con los datos provisionales de los solicitantes, anexo III, en la página web de cada centro, el día 23 de noviembre de 2020, a partir de las 15:00 horas.

Octavo.- Periodo de reclamaciones al listado de datos provisional de solicitantes.

Del 24 al 25 de noviembre de 2020 se establece un periodo de reclamaciones al listado de datos provisional, publicado por los centros educativos, para toda aquella persona solicitante que estime oportuno hacer el correspondiente requerimiento, utilizando para ello el anexo IV, debiendo presentarse físicamente en el centro educativo donde se imparte el curso de especialización.

Noveno.- Publicación de datos definitivos de solicitantes y adjudicación provisional.

El 26 de noviembre, y una vez finalizado el periodo de reclamaciones al listado de datos provisional de solicitantes, se procederá a la publicación de datos definitivos de los mismos, anexo V. Elaborada la lista que resulta de los datos definitivos de las personas solicitantes del curso de especialización, se procederá a la publicación de la adjudicación provisional, anexo VI, el mismo día 26 de noviembre. Se creará un listado de espera, con el mismo orden de prioridad que lo establecido en el punto Tercero, para aquel alumnado que cumpliendo los requisitos de acceso no haya sido admitido, con el objetivo de que pueda realizar matrícula cuando se originen vacantes en el curso de especialización.



Décimo.- Reclamación a la adjudicación provisional.

Se establece un periodo de reclamación comprendido entre el 27 y 29 de noviembre de 2020 para reclamaciones a la lista publicada, conforme a la adjudicación provisional de plazas establecidas para los cursos de especialización, utilizar para ello el anexo VII. De mismo modo, dicha reclamación deberá ser presentada físicamente en el centro educativo donde se imparte el curso de especialización.

Undécimo.- Publicación de la adjudicación definitiva.

El 30 de noviembre de 2020, y una vez finalizado el periodo de reclamaciones al listado de la adjudicación provisional de solicitantes, se realizará la adjudicación definitiva de los mismos, anexo VIII. Se creará un listado de espera, con el mismo orden de prioridad que lo establecido en el punto Tercero, para aquel alumnado que cumpliendo los requisitos de acceso no hayan sido admitidos, con el objetivo de que puedan realizar matrícula cuando se originen vacantes en el curso de especialización.

Duodécimo.- Matriculación.

Una vez publicada la adjudicación definitiva de las personas solicitantes para estudiar los diferentes cursos de especialización se establece un periodo de matriculación del 1 al 7 de diciembre de 2020. Para materializar el acto de matrícula se entregará el anexo IX físicamente en el centro educativo donde se imparte el curso de especialización, acompañado de la documentación reflejada en el propio anexo. No podrá realizarse más de una matrícula por parte de las personas solicitantes, sea en el mismo curso de especialización o en cursos diferentes. Si se ha entregado matrícula en un centro para un curso de especialización y se desea entregar otra para otro en el que también tuviera plaza ha de asegurarse de pedir la anulación de la matrícula del primero en el primer centro.

Decimotercero.- Publicación del alumnado matriculado, listas de espera y vacantes.

Finalizado el plazo establecido para materializar la matrícula se publicará la lista del alumnado matriculado, la lista de espera y las vacantes existentes el 9 de diciembre de 2020, anexo X, en la página web de cada centro.

Decimocuarto.- Periodo de matriculación por listas de espera.

En el supuesto caso que se hayan originado vacantes durante el proceso de admisión y matriculación de los cursos de especialización y existan solicitantes en las listas de espera se procederá al llamamiento, por parte de los centros educativos,



en el mismo orden indicado en dichas listas de las personas que lo componen para que pueden realizar la matrícula del 9 al 11 de diciembre de 2020. Las personas que cumplan con los requisitos de acceso y no formen parte de las listas de espera podrán pedir su incorporación al final de las mismas. Dicha incorporación se hará exclusivamente en el plazo descrito en este punto y el orden será el de llegada de la solicitud. De existir vacantes en el curso de especialización y no existir personas en listas de espera, los centros matricularán dentro de estas fechas a las personas que, cumpliendo los requisitos, lo soliciten hasta agotar las vacantes.

Decimoquinto.- Publicidad de las diferentes listas originadas durante el proceso de admisión y matriculación.

Todas las listas generadas, como consecuencia del proceso de admisión y matriculación a cada curso de especialización, serán publicitadas en la página web de cada centro educativo que tiene autorizada su implantación para el curso 2020-2021.

Decimosexto.- Calendario de actuaciones.

Admisión y matriculación 2020-2021. Calendario de actuaciones.	
Fecha o plazo	Actuación
Del 09 al 20 de noviembre	Periodo de admisión.
23 de noviembre	Publicación de datos provisionales de solicitantes.
Del 24 al 25 de noviembre	Periodo de reclamaciones al listado provisional.
El 26 de noviembre	Publicación datos definitivos de solicitantes.
El 26 de noviembre	Publicación de adjudicación provisional.
Del 27 al 29 de noviembre	Reclamación a la adjudicación provisional.
El 30 de noviembre	Publicación de la adjudicación definitiva.
Del 01 al 07 de diciembre	Periodo de matriculación.
El 9 de diciembre	Listado de alumnado matriculado, listas de espera y vacantes.
Del 09 al 11 de diciembre	Periodo de matriculación por listas de espera.
Del 12 al 22 de diciembre	Periodo de matriculación por listas de vacantes.



Decimoséptimo.- Realización de la Formación en Centros de Trabajo.

En aquellos cursos de especialización que integren un módulo de formación en centros de trabajo se cumplimentará la documentación especificada para dicho módulo, la cual tendrá el mismo tratamiento que si de un ciclo formativo se tratase.

Decimoctavo.- Asignación horaria del profesorado.

En cuanto a la distribución horaria asignada, al profesorado competente en la impartición de los módulos que componen los cursos de especialización, se hará con el mismo criterio de carga lectiva que para cualquier módulo de ciclo formativo de modalidad presencial presente en el centro educativo.

Decimonoveno.- Distribución horaria.

La distribución horaria de los cursos de especialización será organizada por el centro educativo donde se realicen esos estudios.

Vigésimo.- Duración de los cursos de especialización.

La duración en horas y el currículo de los cursos de especialización está regulado por los Reales Decretos que establecen estas enseñanzas. Si bien habrá que realizar, por los centros educativos que imparten estos cursos, la adaptación necesaria para contextualizarlos a la realidad educativa de Cantabria y completar el número total de horas que marca la legislación para cada uno de los cursos de especialización. En referencia a esto último se considera válido lo reflejado en el Anexo I de las presentes Instrucciones.

Vigesimoprimer.- Oferta parcial de módulos.

Si el centro educativo lo estima oportuno podrá solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación permanente la impartición de módulos de cursos de especialización mediante oferta parcial.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Formación Profesional

y Educación Permanente

Ricardo Lombera Helguera



ANEXO I CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Curso de Especialización en Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información.

Denominación	Duración	Créditos ECTS
Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información.	720 horas	43
Módulos profesionales	Duración	Créditos ECTS
5021. Incidentes de ciberseguridad.	145	9
5022. Bastionado de redes y sistemas.	170	10
5023. Puesta en producción segura.	118	7
5024. Análisis forense informático.	118	7
5025. Hacking ético.	118	7
5026. Normativa de ciberseguridad.	51	3
Requisitos de acceso al curso de especialización		
<ul style="list-style-type: none">- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.		



ANEXO I (Continuación) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Curso de Especialización en Digitalización del Mantenimiento Industrial.

Denominación	Duración	Créditos ECTS
Digitalización del mantenimiento industrial.	600 horas	36
Módulos profesionales	Duración	Créditos ECTS
5012. Metrología e instrumentación inteligente.	100	6
5032. Estrategias del mantenimiento industrial.	160	10
5033. Seguridad en el mantenimiento industrial.	120	7
5034. Monitorización de maquinaria, sistemas y equipos.	80	5
5035. Sistemas avanzados de ayuda al mantenimiento.	140	8
Requisitos de acceso al curso de especialización		
<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. - Técnico Superior en Química Industrial. - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos y de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. - Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. - Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica. - Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria. - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados. - Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. - Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico. - Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial. - Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines. 		

Curso de Especialización en Fabricación Inteligente.

Denominación	Duración	Créditos ECTS
Fabricación inteligente.	600 horas	36
Módulos profesionales	Duración	Créditos ECTS
5011. Procesos productivos inteligentes.	200	12
5012. Metrología e instrumentación inteligente.	100	6
5013. Entornos conectados a red e Internet de las cosas.	100	6
5014. Virtualización de máquinas y procesos productivos.	100	6
5015. Formación en centros de trabajo.	100	6
Requisitos de acceso al curso de especialización		
<ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. - Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica. - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados. - Técnico Superior en Mecatrónica Industrial. - Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico. - Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial. 		



ANEXO II.
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte		Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía			Nº	Piso	Puerta	Otros
Municipio		Provincia		Teléfono		Dirección de correo electrónico	
C.P.							
Localidad							
Datos de solicitud							
Centro							
Curso de Especialización							
Documentación adjunta (marque lo que proceda)							
TIPO DE DOCUMENTO				A CONSULTAR POR LA ADMINISTRACIÓN (1)		SE APORTA CON LA SOLICITUD	
DNI / NIF / NIE				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Certificado académico oficial.				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Certificado acreditativo de discapacidad				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Acreditación de deportista de alto nivel o alto rendimiento				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Declaración responsable							
<input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales.							
Solicita							
Solicito ser admitido para el curso 2020 / 2021 en el Curso de Especialización en el centro.....							
(1) NO ME OPONGO a que a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria recabe en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos (en caso de oposición, deberán aportarse con la solicitud).							
Lugar, fecha y firma							
(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos incluida en el reverso)							
En a de de							
Firmado:							
CONSEJERA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO c/ Vargas, 53, 7º planta, 39010 Santander.							



ANEXO II Reverso.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de las solicitudes de admisión para la matriculación de alumnos los Cursos de Especialización de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2020-2021.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. c/ Vargas 53, 8ª planta. 39010 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Los datos personales proporcionados son necesarios para la solicitud de admisión y matriculación en los Cursos de Especialización en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo.
Legitimación	Art. 6.1.e RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Derechos	Derechos que asisten al interesado: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con el Delegado de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html



ANEXO III.

LISTADO PROVISIONAL DE DATOS DE SOLICITANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN

Centro educativo					
Curso de especialización					
Solicitante			Deportista de alto nivel o rendimiento Si/No	Reserva de plaza por discapacidad Si/No	Nota expediente académico del título que da acceso al curso
N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre			

En _____, a _____ de _____ de 2020 Sello del centro educativo

Firma: Directora/Director



ANEXO IV.

RECLAMACIÓN AL LISTADO PROVISIONAL DE DATOS DE SOLICITANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN

Datos personales de la persona solicitante:

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
D.N.I. o equivalente	Teléfonos	

Datos del Centro y Curso de especialización solicitado:

Centro Educativo	Localidad	
Denominación del curso de especialización		Turno (M/T)

La persona abajo firmante SOLICITA sean revisados los siguientes datos del listado provisional del proceso de admisión del curso de especialización y centro descritos:

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firma de la persona solicitante

SRA./SR. DIRECTOR/DIRECTOR

Denominación del Centro en el que presentó la solicitud de



ANEXO V.

LISTADO DEFINITIVO DE DATOS DE SOLICITANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN

Centro educativo					
Curso de especialización					
Solicitante			Deportista de alto nivel o rendimiento Si/No	Reserva de plaza por discapacidad Si/No	Nota expediente académico del título que da acceso al curso
N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre			

En _____, a _____ de _____ de

2020 Sello del centro educativo

Directora/Director



ANEXO VI.

LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Centro educativo					
Curso de especialización					
Solicitante			Deportista de alto nivel o rendimiento Si/No	Reserva de plaza por discapacidad Si/No	Nota expediente académico del título que da acceso al curso
N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre			
Alumnado en listas de espera					
N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Deportista de alto nivel o rendimiento Si/No	Reserva de plaza por discapacidad Si/No	Nota expediente académico del título que da acceso al curso

En _____, a _____ de _____ de

2020 Sello del centro educativo

Directora/Director



ANEXO VII.

RECLAMACIÓN AL LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Datos personales de la persona solicitante:

Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
D.N.I. o equivalente	Teléfonos	

Datos del Centro y Curso de especialización solicitado:

Centro Educativo	Localidad
Denominación del curso de especialización	Turno (M/T)

La persona abajo firmante SOLICITA sean revisados los siguientes datos del listado provisional del proceso de admisión del curso de especialización y centro descritos:

En _____, a _____ de _____ de 2020
Firma de la persona solicitante
SRA./SR. DIRECTOR/DIRECTOR

Denominación del Centro en el que presentó la solicitud de admisión.



ANEXO IX. MATRÍCULA EN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

1. Datos personales de la persona solicitante.					
Apellido 1º		Apellido 2º		Nombre	
D.N.I. o equivalente		Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
				Sexo V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Nº Seguridad Social		<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad igual o mayor del 33% <input type="checkbox"/> Deportista de alto rendimiento		Nacionalidad	
¿Trabaja actualmente? Sí/No					
Teléfonos		Email		Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	
Código postal		Localidad			Provincia
2. Forma de acceso					
Titulación académica					
5. Datos de matrícula					
Centro educativo				Localidad	
Denominación del curso de especialización					
Declaración responsable					
<input type="checkbox"/> Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales.					
Solicita					
Solicito ser admitido para el curso 2020 / 2021 en el Curso de Especialización					
en el centro.....					
(1) NO ME OPONGO a que a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria recabe en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos (en caso de oposición, deberán aportarse con la solicitud).					
Lugar, fecha y firma					
<p>(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos incluida en el reverso)</p> <p>En a de de</p> <p>Firmado:</p>					
<p>CONSEJERA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO c/ Vargas, 53, 7º planta, 39010 Santander.</p>					



ANEXO IX Reverso.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de las solicitudes de admisión para la matriculación de alumnos los Cursos de Especialización de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2020-2021.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. c/ Vargas 53, 8ª planta. 39010 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Los datos personales proporcionados son necesarios para la solicitud de admisión y matriculación en los Cursos de Especialización en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo.
Legitimación	Art. 6.1.e RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Derechos	Derechos que asisten al interesado: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con el Delegado de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html

Documentación que debe adjuntarse:

- Justificante del pago del seguro escolar (si es menor de 28 años).
- Si el centro lo estima, dos fotografías de tamaño carné con el nombre y apellidos escritos al dorso.
- Fotocopia del DNI o documento legal equivalente.
- Justificación académica de acceso a las enseñanzas del curso de especialización si dicha información no está disponible en los registros automatizados del sistema de gestión Yedra:
 - Copia auténtica de la certificación académica. En caso de ser copia normal, hay que presentar el original para su cotejo.

Todo ello siguiendo las indicaciones del centro en el que se realiza la matrícula.



ANEXO X.
LISTADO DE ALUMNADO MATRICULADO, EN LISTA DE ESPERA Y VACANTES ORIGINADAS

Centro educativo		
Curso de especialización		
Alumnado matriculado		
N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre
Alumnado en lista de espera		
N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre
Vacantes originadas		

En _____, a _____ de _____ de

2020 Sello del centro educativo

Directora/Director



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigo/verificacion=A0600Auy1XY72CoyEbpMwzvm7FRzJLYdAU3n8j>